



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 15 NOV 2018

Res. H N° 1753/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de artículos de limpieza para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cera líquida marca Echo y desodorante para pisos, destinados al personal de mastranza de esta Unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de garantizar las condiciones normales de limpieza de esta Facultad;

Que se solicitó la provisión de la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil novecientos ochenta y nueve con 60/100 (\$ 2.989,60), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil novecientos ochenta y nueve con 60/100 (\$ 2.989,60) en concepto de adquisición de artículos de limpieza detallados en el exordio, provistos por la firma **PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA SRL**, CUIT N° 30-70749494-4, según factura B N° 0006-00057494.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
gm/ATH


Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa